



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE PAPEL REGISTRO AHUESADO DESTINADO A LA ELABORACIÓN DE DIFERENTES PUBLICACIONES POR PARTE DE LA IMPRENTA NACIONAL DE LA AEBOE.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato es el suministro de papel Registro Ahuesado, en formato 70x100 140 gr FSC/M, para su utilización, en la confección de publicaciones por parte de la Imprenta Nacional de la AEBOE.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril de 2019 se inició el expediente del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el suministro de papel registro ahuesado destinado a la elaboración de diferentes publicaciones para la Imprenta Nacional.

Con fecha 6 de junio de 2019 se procedió a la publicación de un anuncio en la plataforma de contratación del Sector Público con un plazo de presentación de ofertas hasta el 20 de junio de 2019 y apertura del sobre único el día 21 del mismo mes.

El día 21 de junio de 2019 se procede a abrir la sesión con el único licitador que había remitido oferta, cuya oferta no cumplía lo especificado en el artículo 10.2.c) del pliego de cláusulas administrativas al no presentar el certificado FSC propio, que implica la exclusión de la oferta. Es por ello que la Dirección de la AEBOE declara desierta la licitación para el suministro mencionado.

3. NECESIDADES DE CONTRATACIÓN.

Al ser necesario este suministro para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Agencia Estatal BOE, así como la realización del plan editorial de la misma, se inicia un procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 168.a).1º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

4. JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

En cumplimiento del artículo 116.4 de la Ley 9/2017 (LCSP), se pasa a justificar los términos desarrollados en el mismo:



- Se opta por un procedimiento negociado sin publicidad regulado en el artículo 168.a).1º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, ya que no ha habido ninguna oferta adecuada en el procedimiento abierto simplificado seguido con anterioridad, siendo declarado desierto en mismo en dicha licitación convocada.
- El valor estimado total del contrato es de 2.860 € (IVA EXCLUIDO), que corresponde a 2.600 € (IVA EXCLUIDO), más el 10% de incremento de acuerdo con el artículo 301 LCSP (260 €), lo que supone la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (2.860 €).
- No procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.
- Deberá constar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- La presentación de oferta exigirá la declaración responsable del firmante a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
- De conformidad con el artículo 301.2 de la Ley 9/2017 (LCSP), la determinación del precio, que se realizará por kilos suministrados de la tipología de papel expresada en estos pliegos. Se podrá incrementar el número de unidades en un 10% del precio del contrato.
- El contrato no se divide en lotes de conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017 (LCSP), dado que ello dificultaría la correcta ejecución del mismo. La tipología del suministro requiere que sea suministrado por un solo proveedor.

5. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Por las razones antes expuestas, se propone la contratación a través de procedimiento negociado sin publicidad regulado en el artículo 168.a).1º de la Ley 9/2017, del suministro de papel registro ahuesado destinado a la impresión de diferentes publicaciones por parte de la Imprenta Nacional de la AEBOE, por un importe de licitación de **DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 €)**, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

(Gasto relacionado exclusivamente con las actividades por las que la Agencia está obteniendo ingresos sujetos a IVA)

Madrid, 9 de julio de 2019

Adolfo Roquero García-Casal
Subdirector de la Imprenta Nacional